

## Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral - Nº0058 - 2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 30 ABR. 2015

Visto, el Expediente N° 2363-2015-ORH, mediante (e) cual la trabajadora ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal, Informe Nº 087-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que la licencia por Maternidad Pre y Post Natal tiene asidero legal específicamente en los Artículos 3º y 9º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; dispositivos legales en las que se norman las disposiciones para la concesión de Licencias y Subsidios por Maternidad;

Que, mediante el expediente del Visto la servidora ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de noventa días (90) días, para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por gravidez a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-045-00012382-4 expedido por la Dra. Carmen Quijandría Tataje - Médico Gineco Obstetra del Hospital Augusto Hernández Mendoza de ESSALUD, la trabajadora **ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA**, hará uso de licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del 18 de abril al 16 de julio del 2015, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26790 y su Reglamento.

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº 26790; D. S. Nº 009-97-SA; Decreto Legislativo Nº 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y la Resolución Directoral Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/ORA;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo por la contingencia de Maternidad Pre y Post Natal a la Sra. ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Servicios

de Equipo Mecánico — Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del día 18 de abril al 16 de julio del 2015, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

acto resolutivo a la interesada y a las instancias pertinentes, de acuerdo a las formalidades señaladas por Ley.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



1

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Mayo 2015 Oficio N° 0582-2015-GORE-ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0058-2015 de fecha 30-04-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)